



# Resolución Gerencial General Regional N° 051 2015 Gobierno Regional del Callao- GGR

Callao, 21 ENE 2015

## VISTOS:

El Memorándum N° 314-2014-GRC/GRTC de fecha 04 de diciembre de 2014, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; El Informe N° 1237-2014-GRC/GA-OL de fecha 11 de diciembre de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; El Informe N° 047-2014-GRC-GRTC/VCV de fecha 15 de diciembre de 2014, emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; El Informe N° 1294-2014-GRC-GA-OL de fecha 26 de diciembre de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 003-2015-201-GRC/GRTC de fecha 05 de enero de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; El Memorando N° 020-2015-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; El Informe N° 07-2015-GRC/GRTC-JALZ de fecha 14 de enero de 2015; Y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum N° 314-2014-GRC/GRTC del 04 de diciembre de 2014, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite al Gerente de Administración el Informe N° 043-2014-GRC/GRTC-VCV, propuesta de los Términos de Referencia para la elaboración del perfil de pre inversión "*Construcción del Centro de Evaluación de manejo en la Región Callao*", para la determinación del valor referencial;

Que, mediante el Informe N° 1237-2014-GRC/GA-OL de fecha 11 de diciembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 160-2014-GRC/GA-OL-ABL por el cual la Unidad de Valor Referencial informa sobre la documentación faltante para la determinación del valor referencial servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil "**Construcción del Centro de Evaluación de manejo en la Región Callao**";

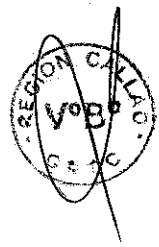
Que, con el Informe N° 047-2014-GRC-GRTC/VCV de fecha 15 de diciembre de 2014, el profesional encargado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones subsana las observaciones realizadas mediante el Informe N° 160-2014-GRC/GA-OL-ABL;

Que, mediante el Informe N° 1294-2014-GRC.GA.OL de fecha 26 de diciembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 119-2014-GRC/GA-OL-HZJ por el cual la Unidad de Valor Referencial ha realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del Servicio de Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil "*Construcción del Centro de Evaluación de Manejo en la Región Callao*", la misma que cuenta con la conformidad administrativa, a fin que, se prosiga con el trámite de aprobación del expediente mediante el acto administrativo correspondiente considerando las recomendaciones del Informe de la Unidad de Valor Referencial;





Que, siendo ello así, con el Informe N° 003-2015-GRC/GRTC del 05 de enero de 2015, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicita autorización a la Gerencia General Regional para la Certificación de Crédito Presupuestario para la Contratación del Servicio de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil " Construcción del Centro de Evaluación de Manejo en la Región Callao" adjuntando para ello los anexos sustentatorios que se encuentran justificados mediante el Informe N° 056-2014-GRC/GRTC-VCV;



Que, mediante el memorándum N° 020-2015-GRC/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 008-2015-GRC-GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la certificación de crédito presupuestario;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepción previstas en el Reglamento;



Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso;



Que, el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, concordado con el primer párrafo del Artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinara el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestarios necesarios;



Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de de Presupuesto la certificación presupuestaria suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, la finalidad del presente estudio de pre inversión a nivel de perfil para la Construcción del Centro de Evaluación de Manejo en la Región Callao" es la mejora del servicio al ciudadano chalaco en relación a la evaluación práctica de los postulantes que deseen obtener una licencia de conducir clase A en todas sus categorías a nivel de la Región Callao. De acuerdo con el sistema estándar de emisión de licencias de conducir conforme al Reglamento y normas complementarias que dicte el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;





051

Que, de lo actuado en el presente procedimiento se advierte mediante Memorandum N° 020-2015-GRC/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N°008-2015-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 12 de enero de 2015, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, señalando que a través del Informe N° 1294-2014-GRC/GA-OL del 26 de diciembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 119-2014-GRC/GA-OL-HZJ de fecha 24 de diciembre de 2014, con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del servicio de estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil **"Construcción del Centro de Evaluación de Manejo en la Región Callao"** determinando el valor referencial de S/. 132,337.00 nuevos soles, mediante una ADS; Por ello y de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario, la cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2001621	6000032	03	006	0008	00001	0005968	0037

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	6	8	1	2	1	132,337

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuesto Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en cada Oficina de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el expediente de contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentren enmarcados dentro del inciso i) del numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGIÓN CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la Gerencia de Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** Los **TERMINOS DE REFERENCIA** para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto **"Construcción del Centro de Evaluación de Manejo en la Región Callao"** por **S/132,337.00 nuevos soles;**

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, EI EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** respecto al proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de la: **"Construcción del Centro de Evaluación de Manejo en la Región Callao"**; con certificación de crédito presupuestario de S/132,337.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Siete nuevos soles. según detalle del Anexo Nº 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

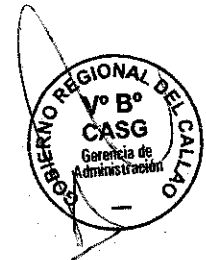
**ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la unidad orgánica formuladora y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso  
Gerente General Regional





**Resolución Gerencial General Regional**  
**N° 051 2015 Gobierno Regional del Callao-**  
**GGR**

Callao, 21 ENE 2015



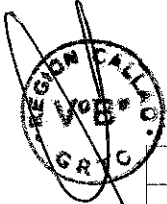
**ANEXO 1**

“Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de la “CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO”

**CLASIFICADOR PROGRAMATICO**

APNOP	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2001621	6000032	03	006	0008	00001	0005968	0037

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	6	8	1	2	1	132,337



<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<u><b>TERMINOS DE REFERENCIA</b></u>  <b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
-------------------------------------	--	--

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA  
PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A  
NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO**

"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE  
MANEJO EN LA REGION CALLAO"



CALLAO - 2014

<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p align="center"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p align="center">PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
-------------------------------------	---	--

TERMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL:  
"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"**

**1.0 NOMBRE DEL SERVICIO**

ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"

**2.0 FINALIDAD PÚBLICA**

La Contratación del servicio permitirá el Mejoramiento de vida del poblador chalaco en relación a obtener su respectiva licencia de conducir de la Clase A en el ámbito de la jurisdicción regional, de acuerdo con el sistema estándar de emisión de licencias de conducir conforme al Reglamento y normas complementarias que dicte el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

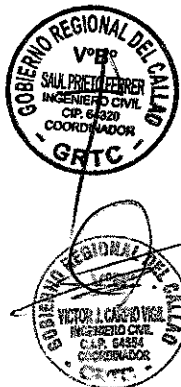
Así como también la evaluación para el otorgamiento de licencia de conducir de la Clase A, en la respectiva jurisdicción en el postulante. Todo esto se realizara en el presente proyecto de "Construcción del Centro de Evaluación de Manejo en la Región Callao.

**3.0 ANTECEDENTES**

La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, fue creada mediante Ordenanza Regional N° 000013 de fecha 25.05.2011 por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, como la unidad orgánica de línea encargada de ejercer las funciones sectoriales en materia de transportes y comunicaciones previstas en los Artículos 56° y 57° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, que como consecuencia del Proceso de Descentralización, le fueron transferidas entre otras tiene las siguientes funciones:

- Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir de acuerdo a la normatividad vigente.
- Emitir y otorgar, la respectiva licencia de conducir de la Clase A en el ámbito de la jurisdicción regional, de acuerdo con el sistema estándar de emisión de licencias de conducir conforme al Reglamento y normas complementarias que dicte el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Conducir el proceso de evaluación para el otorgamiento de licencia de conducir de la Clase A, en la respectiva jurisdicción o autorizar bajo cualquier de los mecanismo de promoción de la inversión privada previstos en las leyes nacionales a otras entidades para la evaluación del postulante.
- Comunicar al sistema nacional de conductores sobre las licencias de conducir emitidas en la jurisdicción, sus cancelaciones, suspensiones, anulaciones o cualquier otro acto administrativo o judicial que recaiga sobre la misma.

Con la finalidad de desarrollar las funciones transferidas indicadas se ha aprobado y publicado la Ordenanza Regional N° 000022 de fecha 15.08.2011 y 26.09.2011 respectivamente, que aprueban disposiciones que Regulan el Otorgamiento de Licencias de Conducir de la Clase "A" y sus diferentes Categorías a cargo del Gobierno Regional



<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p style="text-align: center;"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p style="text-align: center;"><b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b></p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
-------------------------------------	--	--

del Callao. Para dicho efecto se cuenta con un Centro de Emisión de Licencias de Conducir, sito en Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista – Callao, donde las personas interesadas con domicilio en la Provincia Constitucional del Callao, en las que podrán efectuar los tramites correspondiente de licencia nueva, revalidación, re categorización, canje, duplicado, emisión de record de conductores, autorización y renovación a Centro de Salud encargado del examen de aptitud psicosomático entre otros procedimientos administrativos.

En Enero de 2012 la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones mediante informe N°008-2012 GRC/GRTC/CLP recibe el valor estimado por Especialidad y el respectivo cronograma de ejecución de Obras para el Proyecto : "INSTALACION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN EL BALNEARIO COSTA AZUL – DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA DEL CALLAO – REGION CALLAO basándose en la información contenida en los informes N°004-2012-GRC-GRTI/JVO, N° 006-2012-GRC-GRTC/NLLR, N° 002-2012-GRC-GRC/MVP y EL N° 032-2012-GRC-GRTC-UL-US. El Proyecto no logra concretarse por dificultades técnico legal del terreno donde se planteaba la construcción, por lo que los esfuerzos por contar con un circuito con las características apropiadas, quedan trancos.

El 04 de Setiembre de 2013 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones emite la Resolución Directoral 3634-2013 MTC/15 con la cual se Aprueban Características Especiales del Circuito de Manejo con el que deben de contar las Escuelas de Conductores, estableciéndose características para cada uno de los componentes.

El Gobierno Regional del Callao retoma los esfuerzos por contar con un circuito de manejo que permita evaluar a los conductores de manera adecuada y fija sus metas en implementarlo teniendo en consideración las características expresadas en la RD 3634-2013 MTC/15, es así que logra obtener el terreno necesario para su construcción, dicho terreno se ubica Lote 18A, Mz A6 Sector E Grupo Residencial E6- Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec - Ventanilla – Callao.

## 1.2 Ubicación del Proyecto

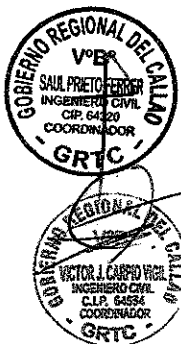
El proyecto se desarrollara:

Zona : Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec.  
 Distrito : Ventanilla  
 Provincia: Callao  
 Región: Callao

## 4.0 OBJETO DEL SERVICIO REQUERIR

### OBJETIVO GENERAL

Constituye como objetivo general la mejora del servicio al ciudadano chalaco en relación a la evaluación practica de los postulantes que desean obtener una licencia de conducir en la clase A en todas sus categorías a nivel de la región callao. Esto es de acuerdo con el sistema estándar de emisión de licencias de conducir conforme al Reglamento y normas complementarias que dicte el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.





<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p style="text-align: center;"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p style="text-align: center;"><b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b></p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
---	--	--

## OBJETIVO ESPECIFICO

El servicio comprenderá la contratación para la EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO". El cual es originado por el análisis de demanda en relación a obtener sus respectivas licencias de conducir en el ámbito de la región callao.

## 5.0 ALCANCES Y DESCRIPCION DEL ESTUDIO

### 5.1 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR

El trabajo se desarrollará en Lote 18A, Mz. A6 Sector E Grupo Residencial E6- Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec - Ventanilla – Callao.

- El consultor deberá tener en cuenta que este proyecto contempla un estudio integral de las condiciones del sitio y su entorno, de manera que proponga la solución mas adecuada a las necesidades. Dicha propuesta deberá proponer el tipo de cerramiento de la propiedad, el tipo de pavimentación, los controles ambientales y de seguridad vial necesarios para no interferir con el entorno y/o mitigar cualquier posible impacto negativo que se pueda presentar por la implementación de la infraestructura a construir y el uso de la misma.

### 5.2 DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS

Se deberá tener presente lo dispuesto por la *Directiva General del SNIP Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01*, referente a los estudios a realizar. El Proyectista y/o los profesionales responsables de su elaboración, suscribirán todas las páginas del perfil técnico.

Se presentaran todos los anexos necesarios en la cual se sustente el análisis de la demanda de la oferta, balance de la oferta demanda, costos, beneficios, evaluación social, análisis de la demanda de sensibilidad, sostenibilidad, impacto ambiental, selección de alternativas, organización y gestión, plan de implementación, financiamiento, matriz del marco lógico para la alternativa seleccionada.

### 5.3 ELABORACION DEL PERFIL TÉCNICO

El proyecto surge como una propuesta de solución a una problemática identificada en un proceso de planeamiento. La formulación del proyecto sólo debe realizarse luego de buscar optimizar los servicios a intervenir a través de medidas de gestión y/o gastos de capital menores.

El Perfil es la primera etapa de la fase de preinversión de un PIP y es de carácter obligatorio. El presente contenido mínimo será aplicable a aquellos Proyectos que sólo requieren un estudio de perfil para decidir su viabilidad, por lo que debe ser elaborado con información precisa para tomar adecuadamente la decisión de inversión.

En este sentido, el desarrollo del perfil deberá basarse en información obtenida de las visitas de campo (información primaria) y complementada con información secundaria.

La preparación de este estudio debe ser responsabilidad de un equipo multidisciplinario, en el que participan especialistas en los temas relacionados a la formulación del proyecto: evaluación social, aspectos técnicos, ambientales, gestión e implementación, entre otros.



<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p style="text-align: center;"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p style="text-align: center;"><b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b></p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
-------------------------------------	--	--

## I. RESUMEN EJECUTIVO

En este resumen, se deberá presentar una síntesis del estudio que contemple los siguientes aspectos:

- A. Nombre del proyecto
- B. Objetivo del proyecto
- C. Balance oferta y demanda
- D. Descripción técnica del proyecto
- E. Costos del proyecto
- F. Beneficios del proyecto
- G. Resultados de la evaluación social
- H. Sostenibilidad
- I. Impacto ambiental
- J. Plan de Implementación
- K. Conclusiones y Recomendaciones

## II. ASPECTOS GENERALES

### 2.1 Nombre del Proyecto

Definir la denominación del proyecto, la cual debe permitir identificar el tipo de intervención, su objetivo y ubicación, debiéndose mantener durante todo el ciclo del proyecto.

### 2.2 Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora

Colocar el nombre de la Unidad Formuladora, y el nombre del funcionario responsable de la formulación  
Proponer la Unidad Ejecutora del proyecto, sustentando la competencia funcional y las capacidades operativas.

### 2.3 Participación de las entidades involucradas y de los beneficiarios

Consignar las opiniones y acuerdos de entidades involucradas y de los beneficiarios del proyecto respecto a su interés y compromisos de ejecución del proyecto; así como de su operación y mantenimiento.

### 2.4 Marco de referencia

Describir los hechos importantes relacionados con el origen del proyecto y la manera en que se enmarca en los lineamientos de política sectorial y en el contexto regional y local.

### 2.5 Diagnostico de la situación actual

Deberá incluir un diagnóstico de las condiciones actuales de prestación del servicio público, basado en información primaria, que contenga:

- Descripción de la situación actual con indicadores cuantitativos y cualitativos,
- Causas de la situación existente,
- Intento de soluciones anteriores
- Población afectada y sus características,
- Zona o área afectada

### 2.6 Definición del Problema y sus Causas

En base al diagnóstico de la situación actual se deberá identificar, jerarquizar y priorizar los problemas que afronta la población. No se incluirá problemas que no estén expresamente justificados en el diagnóstico. Incluir el árbol de causas- problemas- efectos.



<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p style="text-align: center;"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p style="text-align: center;"><b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b></p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
-------------------------------------	--	--

### 2.7 Objetivos del proyecto

Describir el objetivo central o propósito del proyecto, el cual debe reflejar los cambios que se espera lograr con la intervención. La definición del objetivo se efectuará a partir del árbol de medios y fines.

## III. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

### 3.1 Análisis de la demanda

Análisis de la demanda actual y de los determinantes que la afectan. Proyectar la demanda a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, sustentando los supuestos utilizados.

### 3.2 Análisis de la oferta

Determinar la oferta actual, las principales restricciones y las metas de servicio que se propone. Proyectar la oferta a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, considerando la optimización de la capacidad actual sin inversión (situación sin proyecto), sustentando los supuestos utilizados.

### 3.3 Balance Oferta Demanda

Determinar la demanda actual y proyectada no atendida (déficit o brecha). Determinar los superávit o déficit de cada componente o estructura del sistema "sin proyecto".

### 3.4 Descripción Técnica de las alternativas Propuestas

Describir las alternativas existentes para brindar los servicios requeridos. Las alternativas pueden diferenciarse unas de otras en aspectos importantes como: localización, tecnología (prediseños) y dimensionamiento, este último aspecto a ser analizado bajo el criterio del periodo óptimo de diseño.

Efectuar el dimensionamiento de las estructuras o componentes de inversión, utilizando los periodos de diseño indicados en el Cuadro N° 1 del presente Anexo o los periodos óptimos de diseño que la propia Unidad Formuladora haya estimado. Las alternativas deberán contemplar aspectos de vulnerabilidad ante probables desastres naturales (medidas de mitigación).

Los aspectos relacionados a plazos de construcción, vida útil, organización y gestión serán analizados asociados a las alternativas tecnológicas que se planteen.

### 3.5 Costos

Consignar los costos desagregados por rubros y componentes, de las diferentes alternativas del proyecto, considerando la inversión, operación y mantenimiento.

Estimar los costos de operación y mantenimiento de la situación "sin proyecto", definida como la situación actual optimizada.

Determinar los costos incrementales definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

### 3.6 Beneficios

Identificar, definir y sustentar los beneficios directos de la intervención.

Estimar los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas del proyecto.

Estimar los beneficios que se generarían por las acciones o intervenciones de la situación actual optimizada.

Determinar los beneficios incrementales definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".



<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p style="text-align: center;"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p style="text-align: center;"><b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b></p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
-------------------------------------	--	--

### 3.7 Evaluación social

Detallar los resultados de la evaluación social de las alternativas planteadas, para un período de evaluación no mayor de diez (10) años y con uno de los siguientes métodos:

#### A. Metodología costo/beneficio

El Consultor, con información del Análisis Técnico y complementario, deberá desarrollar e integrar el Análisis Costo-Beneficio del proyecto en relación al transporte masivo, para demostrar la Rentabilidad Social del Proyecto, con el fin de presentar el análisis. Para su Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

El Análisis Costo-Beneficio deberá apegarse a lo que establecen los "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión" vigentes

#### B. Metodología costo/efectividad

Aplicar esta metodología de evaluación, sólo en el caso que no sea posible efectuar una cuantificación adecuada de los beneficios en términos monetarios. Por lo general, se aplica a los proyectos de alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición sanitaria de excretas.

Esta metodología consiste en comparar las intervenciones que producen similares beneficios esperados con el objeto de seleccionar la de menor costo, dentro de los límites de una línea de corte.

### 3.8 Análisis de Sensibilidad

Determinar los factores que pueden afectar los flujos de beneficios y costos. Analizar la rentabilidad de las alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los flujos de beneficios y costos. Definir los rangos de variación de los factores que el proyecto podrá enfrentar sin afectar su rentabilidad social.

### 3.9 Análisis de Sostenibilidad

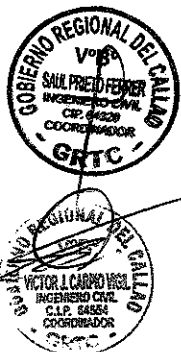
Detallar los factores que garanticen que el proyecto generará los beneficios esperados a lo largo de su vida útil. Deberá incluir los siguientes aspectos:

- A. Los arreglos institucionales previstos para las fases de pre operación, operación y mantenimiento;
- B. El marco normativo necesario que permita llevar a cabo la ejecución y operación del proyecto;
- C. La capacidad de gestión de la organización encargada del proyecto en su etapa de inversión y operación; los costos de organización y gestión incrementales deben estar incluidos en los respectivos presupuestos de inversión y, de operación y mantenimiento;
- D. Financiamiento de los costos de inversión, operación y mantenimiento, señalando cuáles serían los aportes de las partes involucradas (entidades del Estado, beneficiarios, otros);
- E. La participación de los beneficiarios;
- F. Análisis de ingresos, tarifas, costos, y capacidad de pago. Determinar si los flujos de ingresos correspondientes de los servicios, a precios de mercado, permitirán cubrir los costos de los servicios a prestarse.

### 3.10 Impacto ambiental

Identificar los impactos positivos y negativos del proyecto y el planteamiento de las medidas de mitigación. Los costos de las medidas de mitigación deberán ser incluidos en las estimaciones de costos de la alternativa seleccionada.

En el caso de proyectos que por su tipología puedan generar impactos negativos significativos en el medio ambiente, las OPIs o las Unidades Evaluadoras de las EPSs podrán solicitar a la Dirección Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, su opinión ambiental favorable. Dicha



<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p style="text-align: center;"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p style="text-align: center;"><b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b></p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
-------------------------------------	--	--

Dirección regulará los casos de proyectos en los cuales será necesario, para la declaración de viabilidad, contar previamente con opinión ambiental favorable de tal dependencia.

### 3.11 Plan de Implementación

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia, duración, responsables y recursos necesarios.

### 3.12 Financiamiento

Presentar el esquema de financiamiento de la inversión inicial (obras o acciones que serían objeto del o los expedientes técnicos a ejecutar por administración o por contrata, como fase siguiente). Indicar las instituciones que financiarán el proyecto y el grado de seguridad de contar con dicho financiamiento.

### 3.13 Selección de alternativa

Seleccionar la alternativa de acuerdo con los resultados de la evaluación económica, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicitando los criterios y razones de tal selección.

### 3.14 Matriz del Marco Lógico del Proyecto

Se presentará la matriz del marco lógico del proyecto.

### 3.15 Línea Base para evaluación de Impacto

Establecer los indicadores relevantes y sus valores que deberán ser considerados en la línea de base para la evaluación de impacto.

## IV. ANEXOS

Incluir como anexos, toda la información, primaria y secundaria, que sustente cada uno de los puntos considerados en este estudio.

## V. FORMATOS

Todos los formatos que estén de acuerdo al SNIP



<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<b><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></b>  <b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
-------------------------------------	--	--

**VI. RESULTADOS ESPERADOS E INFORMES DE ENTREGA**

	PLAZO	ENTREGA
El plazo para la ejecución total del servicio es de Sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, el cual no incluye el tiempo de revisión por parte de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, ni el tiempo para el levantamiento de observaciones por parte del Consultor. <b>AVANCE</b>		
1º INFORME	Hasta los 05 días calendarios contabilizados a partir del siguiente día de suscrito el contrato.	Plan de Trabajo (considerando el trabajo de campo y de gabinete, los recursos y el Cronograma de Actividades del desarrollo de la Consultoría).
2º INFORME	Hasta 20 días luego de la Conformidad del Primer Informe.	Diagnóstico, análisis de problemas, desarrollo de alternativas y planos del proyecto (topográfico, ubicación, distribución).
3º INFORME	Hasta 20 días luego de la Conformidad del Segundo Informe.	Proyecto a nivel de perfil SNIP de "Construcción del Centro de Evaluación de manejo en la Región Callao". en el cual incluirá Análisis de costos, presupuesto, estudio de suelos, y plano de cimentación etc.
4º INFORME (Entrega Final)	Hasta 15 días luego de la Conformidad del Tercer Informe.	Entrega Final del Proyecto a nivel de perfil SNIP, con levantamiento de observaciones. Aprobado por ORPI

**VII. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS**

Todos aquellos que sean necesarios para sustentar el ESTUDIO DE PERFIL.

**VIII. PANEL FOTOGRAFICO**

Las fotos serán tomadas desde todos los ángulos del terreno, así como las irregularidades propias del terreno y estudios realizados en el presente proyecto.

**IX. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La conformidad del Servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De existir observaciones se consignaran en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al consultor un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho Plazo otorgado no podrá ser menor de dos



<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p style="text-align: center;"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p style="text-align: center;"><b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b></p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
---	--	--

(2) ni mayor de diez (10) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

#### X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de TRES (3) años.

#### XI. RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES DE EQUIPO PROFESIONAL:

- a. El personal profesional requerido para la prestación del servicio, así como los requisitos mínimos que deben cumplir cada uno de ellos, de los presentes términos de referencia.
- b. El(la) Consultor(a) designará y comunicará a La Entidad Contratante, el nombre del profesional que tendrá a su cargo la Coordinación del Proyecto. Dicha selección la efectuará entre el personal indicado en el párrafo precedente. No obstante, en caso de que El(la) Consultor(a) sea una persona natural, éste podrá asumir directamente la Coordinación del Proyecto, de estimarlo así conveniente.
- c. El(la) Coordinador(a) del Proyecto representará a El(la) Consultor(a) en todos los asuntos técnicos que competan al Servicio, no pudiendo sus decisiones en ese aspecto, ser enervadas o desconocidas por El(la) Consultor(a).
- d. El personal que presente El(la) Consultor(a), deberá ser obligatoriamente, el que desarrolle directamente los Servicios contratados, salvo casos aislados debidamente justificados y previamente aceptados por La Entidad Contratante. Dicho compromiso constituye obligación esencial de El(la) Consultor(a). Su incumplimiento es causal de resolución contractual.
- e. El personal profesional que participe en la Consultoría objeto de los presentes Términos de Referencia, deberá expresar por escrito, su dedicación al desarrollo del Servicio.
- f. La Entidad Contratante, en cualquier momento, podrá exigir el reemplazo del personal de El(la) Consultor(a), cuando lo considere conveniente al beneficio del Servicio contratado.

#### XII. ESTUDIO DE SUELOS

Informe y Análisis de estudio de suelos firmados por los especialistas en la cual se detalla la resistencia y capacidad portante del suelo para realizar el estudio de cimentaciones y estructuras.



<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p align="center"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p align="center"><b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b></p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
-------------------------------------	--	--

#### 4.0 PERFIL DEL PROVEEDOR (PERSONA NATURAL O JURIDICA)

El consultor tendrá que acreditar la experiencia en la elaboración de proyectos de inversión pública como mínimo 10 contratos

El Consultor en su propuesta técnica ofertará un plantel profesional que a su Juicio sea idóneo, suficiente, con experiencia comprobada y amplios conocimientos, para cumplir los alcances del servicio mencionado en el rubro 1.0, siendo el mínimo indispensable el siguiente:

### RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONSULTOR

#### 4.1.0 Recursos Humanos

##### 4.1.1 Personal Especializado

- a) **COORDINADOR RESPONSABLE:** Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia profesional con estudios de especialización o diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, de preferencia poseer conocimientos referidos a infraestructura de escuelas de manejo y/o circuitos de manejo, con conocimientos del funcionamiento de los centros de evaluación y emisión de licencias de conducir..
- b) **ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA:** Ingeniero Civil, Arquitecto o Economista con 2 años de Experiencia en Elaboración de perfiles de inversión de preferencia en edificación o pavimentación o semaforización.
- c) **ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS:** Arquitecto O Ingeniero con 3 años en labores de estudio de suelos, diseño arquitectónico, ejecución y/o supervisión de obra, también poseer conocimientos referidos a infraestructura de escuelas de manejo y/o circuitos de manejo, con conocimientos en tipos de suelo.
- d) **ESPECIALISTA EN VIALIDAD** Ingeniero Civil con 3 años de experiencia profesional con estudios de especialización o diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, de preferencia haber participado por lo menos en 2 perfiles de inversión de proyectos de vialidad.
- e) **ESPECIALISTA EN TRANSPORTES** Arquitecto, Ingeniero Civil o de Transportes con 2 años de experiencia en Elaboración de estudios de tránsito, planes de desvío señalización, estudios mejoramiento de infraestructura vial, con participación en por lo menos 3 estudios de semaforización, con conocimientos de Software de micro simulación de tránsito.
- f) **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS** Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico con 2 años de experiencia en elaboración de proyectos de infraestructura y participación en por los menos 3 estudios o proyectos con componentes de semaforización
- g) **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRONICAS** Ingeniero Electrónico con 2 años de experiencia en proyectos de Radio Enlace, Sistemas de CCTV, Sistema informático y Telefonía IP y componentes de semáforos.
- h) **ESPECIALISTA AMBIENTAL:** Ingeniero Ambiental o Sanitario con estudios de especialización en Impacto Ambiental, Gestión Ambiental o Similar, con 2 años de experiencia en evaluaciones de impacto ambiental





<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p style="text-align: center;"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p style="text-align: center;"><b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b></p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
-------------------------------------	--	--

El Plantel profesional ofertado en su propuesta técnica deberá ser obligatoriamente el que desarrolle los servicios contratados, salvo casos aislados de fuerza mayor debidamente comprobados y certificados por la entidad contratante, en caso de darse esta eventualidad el consultor deberá someter a consideración de la Entidad contratante un sustituto con un curriculum vitae, cuando menos similar al del que va a reemplazar (conocimientos y experiencia suficiente), el incumplimiento de este requisito o la inconformidad de la entidad contratante al respecto, podrá ser causal de rescisión o resolución de contrato, según sea el caso.

#### 4.1.2 Personal Técnico

Comprende básicamente el personal de apoyo al personal principal en los trabajos de campo como:

- Técnico de Suelos y Concreto
- Topógrafo
- Asistente de Topografía.
- Dibujante de Autocad

#### 4.1.3 Personal Auxiliar

Comprende básicamente el personal de oficina y trabajo de gabinete como: digitador, técnico administrativo, secretaria y conserje.

### 4.2.0 Recursos Físicos

#### 4.2.1 Recurso de Equipo

El Consultor financiará todos los Equipos y otros que demanden el desarrollo de los alcances del servicio, el mínimo indispensable el siguiente:

- Dos (03) Computadoras de Doble Núcleo con tarjeta para INTERNET, operativa.
- Un (01) Equipo Topográfico.
- Un (01) Nivel de Ingeniero automático, mecánico o electrónico, operativo, con accesorios completos.
- Una (01) Mira de madera o aluminio x 4.00 mts., operativa.
- Una (01) Cámara Fotográfica Digital, operativa.
- Un (01) GPS, navegador de posicionamiento satelital, operativo.

La disponibilidad de los equipos mínimos y otros se sustentará con la presentación de copia simple de la documentación probatoria de la propiedad de los equipos ó Carta de Compromiso de Alquiler o servicio.

#### 4.2.2 Oficinas

El Consultor dispondrá de Una Oficina en la ciudad de Lima o el Callao, se sustentará con la presentación de copia simple de la documentación probatoria de la propiedad o Contrato o Carta de Compromiso de Alquiler para el servicio.

#### 4.2.3 Materiales de Impresión y Dibujo

El Consultor financiará todos los materiales de impresión, dibujo y otros que demanden el desarrollo de los alcances del servicio, el mínimo indispensable el siguiente:

- Una (01) Impresora Láser, operativa.



<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p style="text-align: center;"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p style="text-align: center;"><b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b></p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
-------------------------------------	--	--

#### 5.0 RECURSOS QUE PROPORCIONARÁ LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante proporcionará toda la información inicial para alcanzar el objetivo de la culminación de los estudios, dentro de lo que se tenemos:

Ficha registral del predio inscrito  
Plano de ubicación y localización del área  
Memoria descriptiva

#### 6.0 PLAZOS DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días naturales, contabilizados a partir del siguiente día de suscrito el contrato.

Los días que el Consultor se retrase en la presentación del estudio final después del plazo propuesto, serán objeto de multa, así mismo los días que se retrase en la absolución de observaciones al estudio final en caso las hubiere; según el reglamento.

#### 7.0 ARCHIVO DIGITAL

Toda la documentación literal y los planos (Autocad) serán grabados en (02) Dos USB que serán entregados a la entidad consultante para la aprobación final de los servicios.

#### 8.0 CONDICIONES GENERALES

El consultor realizará todos los estudios utilizando sus propios recursos y deberá proveerse del personal, equipos y materiales necesarios para poder cumplir con las entregas en los plazos fijados en el Contrato.

La documentación final, que deberá presentar el consultor como resultado de la prestación del servicio, deberá ser un juego original y 02 copias, firmadas en cada una de sus hojas y planos, por el Consultor.

#### 9.0 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizaran de acuerdo a lo siguiente:

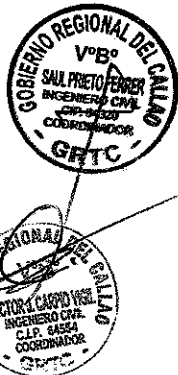
20% a la presentación del 1° informe : Plan de Trabajo (considerando el trabajo de campo y de gabinete, los recursos y el Cronograma de Actividades del desarrollo de la Consultoría). Previa conformidad del área usuaria.

20% a la presentación del 2° informe: Diagnóstico, análisis de problemas, desarrolló de alternativas y planos del proyecto (topográfico, ubicación, distribución y previa conformidad del área usuaria.

30% a la entrega del proyecto de inversión pública :Proyecto a nivel de perfil SNIP de "Construcción del Centro de Evaluación de manejo en la Región Callao". en el cual incluirá Análisis de costos , presupuesto, estudio de suelos, y plano de cimentación etc. y previa conformidad del área usuaria.

30% a la declaración de viabilidad de la Oficina de Programación e inversiones (ORPI).

El incumplimiento de los plazos estará sujeto a sanciones de acuerdo Ley.



<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<p style="text-align: center;"><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></p> <p style="text-align: center;"><b>PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL : "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVALUACION DE MANEJO EN LA REGION CALLAO"</b></p>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
---	--	--

### 10.0 COSTO ESTIMADO

El Costo Estimado para la elaboración del Perfil del Proyecto, es S/.132,337.00 (Ciento Treinta y dos Mil Trescientos Treinta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), como monto de pago del servicio, el mismo que incluye pago de impuestos de ley y gastos para el desarrollo de las actividades detalladas en el presente Término de Referencia, como movilidad entre otros.

El servicio de consultoría para la elaboración del estudio será a todo costo, entendiéndose que el postor en su monto de propuesta debe de incluir, el costo de la mano de obra, materiales, movilidad, oficina, gastos generales entre otros que conlleven al recojo de información, además de equipos necesarios para una adecuada prestación del servicio.

### 11.0 CONFIDENCIALIDAD

Toda información y documentación a la que tenga acceso el proveedor relacionado con la prestación de la ejecución del servicio, debe quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros el proveedor; deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha Obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del estudio y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados, y archivos digitales en USB o recibidos por el proveedor.

### 12.0 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma Alzada.

### 13.0 ANEXO

Estructura de Costos.

